

CONSTANCIA SECRETARIAL: octubre 12 de 2021. Al despacho del señor Juez, la presente demanda digital, informándole que el termino para subsanar la presente demanda, se encuentra vencido, sin que la parte actora hubiese subsanado la misma. **(Notificación Estados Electrónicos 30 de septiembre de 2021)**

LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Carrera 10 N° 12-15 Piso 7° Palacio de Justicia Teléfono No. 8986868 – correo electrónico Institucional:
j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.

Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho

Dte: Harold Hipólito Hurtado Castaño

Ddo: Libia Agudelo Jimeno

Radicación No. 760013110008-2021-00485-00

Auto Interlocutorio No. 1806

Santiago de Cali, 14 de octubre de 2021

Evidenciado el informe secretarial que antecede, se establece que efectivamente se encuentra vencido el término otorgado para subsanar la demanda de las falencias señaladas en auto precedente, y atendiendo a lo dispuesto en el art. 90 del C.G.P., se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR, la anterior demanda declarativa demanda DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO y CONSECUENTE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, promovida a través de apoderado judicial por el señor Harold Hipólito Hurtado Castaño contra Libia Agudelo Jimeno.

SEGUNDO: DISPONER virtualmente, el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d0a9c25665b41ae8b39bf09ca254fe1ad6ae902fa36682b5daabb2fd37fc26a**
Documento generado en 14/10/2021 07:25:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**